



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0037 PH

Fecha de radicación: 29/03/2022

1. INFORMACION GENERAL

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| PREDIO No.: | 68001-01-02-0151-0038/0039-903 |
| MATRICULA INMOBILIARIA: | 300-226393 |
| DIRECCION DEL PREDIO: | CARRERA 28 # 58-85 |
| BARRIO: | LAS MERVEDES |
| PROPIETARIO(S): | WILSON JESUS SERRANO DIAZ |
| AREA DEL PREDIO: | 128,00 m ² |
| USO: | VIVIENDA |
| AREA PRIVADA CONSTRUIDA: | 383,69 m ² |

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 28 # 58 - 89
Posee un área privada construida de 109,63 m². Área privada total de 109,63 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 28 # 58 - 83
Posee un área privada construida de 111,76 m². Área privada total de 111,76 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 28 # 58 - 85
Posee un área privada construida de 98,60 m². Área privada total de 98,60 m².

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 28 # 58 - 85
Posee un área privada construida de 63,70 m². Área privada libre 27,40 m². Área privada total de 91,10 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 383,69 m², un área privada libre de 27,40 m², para un área Total Privada de 411,09 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° S980009 expedida el 11 de febrero de 1998 expedida por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 22-0464 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

| | | | |
|-------------|--------------------------|-----------|-------------|
| ARQUITECTO: | HENRY LEON REYES JIMENEZ | Matrícula | 68700-58786 |
|-------------|--------------------------|-----------|-------------|

Se expide en Bucaramanga, el diecisiete (24) de junio de 2022

Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad
MB

Fecis: 01/09/22
Farral + Hristova S.
cc 91.235.086 Sca